✠

Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

yuro y de uis los efectos el acuerdo
antezedente y sello de los terminos
nros q[ue] les Cau[sare]n que los piden con
Inserzion de dos las propozizio
nes del=

El agua

La ziudad dixo que respeto de la estreclidad de los tpos y la mucha falta que hazen las aguas para ocurrir a la diuina Misericordia nos embie el rozio del zielo que tanto ynporta = Acordo que los cavalleros comisarios de las gazias lo hagan al señores Abad y Cauildo para que se digan las missas de rogatiuas que es costumbre poniendo la ymagen de nuestra señora de la alcazar en el tabernaculo de la capilla mayor del gasto de zera que se ofreziere en quenta dichos señores acrtaran para que se libre =

Arcobispo =

La ziudad Acordo se labra el arcobispo con la solemnidad acostumbrada y del sera que en los instrumentos nezesarios y que conduzcan a las ventas de Alcaudete que estaran subuena ventura y se remitan al agente que tiene en la corte para que se solizite el despacho de dicha alcaudete

Poder =

dilt[ad]o en seys del d[ic]ho mes y año de su otorgam[ien]to en papel sello terzero doy fee = Buenaventura [rubric]

Sepan quantos esta carta de Poder vieren como nos el conzejo justizia y regimiento desta muy noble y muy leal ciudad de lorca estando juntos en las salas de nro ayuntamiento como lo habemos de uso y costumbre de nos juntar para tratar cosas tocantes al servizio de Su Mag[esta]d bien y utilidad desta republica, es a saber el licenciado Don Miguel Ochoa y Conttsa abogado de los R[eale]s Consejos, Correg[id]or y justizia mayor desta d[ic]ha ziu[da]d por su Mag[esta]d, y los señores Don